

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000802** DE 2023

"Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 796 de 2023"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que el Subdirector Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos expidió la Resolución No. 796 del 2023, "Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción".

Que, en la parte resolutive del acto administrativo en cuestión, se incurrió en un error involuntario meramente formal, al digitar: *"a partir del 3 de octubre de 2023"*

Que, la fecha correcta del encargo a favor de la funcionaria **MYRIAM YANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.133, es a partir del **4 de octubre y hasta el 6 de octubre de 2023**.

Que el error de carácter formal identificado en la Resolución No. 796 de 2023, en nada afecta el fondo de lo resuelto, conforme lo establece la norma en supra, por lo que es procedente efectuar la corrección de carácter formal

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

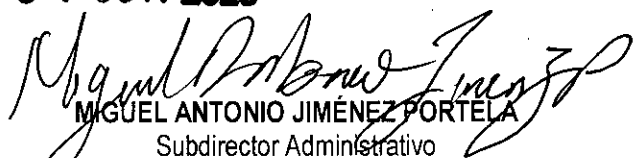
ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR la Resolución No. 796 de 2023, en el sentido que, el encargo realizado a favor de la funcionaria **MYRIAM YANNETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.133, es a partir del **4 de octubre y hasta el 6 de octubre de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **04 OCT. 2023**


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyecto: Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista SAF-~~44~~
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista SAF-~~40~~
Karen Niño Ramírez - Profesional Especializado 222-26 SAF-~~40~~
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo